

LANUS, 15 FEB 2018

R E S O L U C I O NNº 0098 -

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,

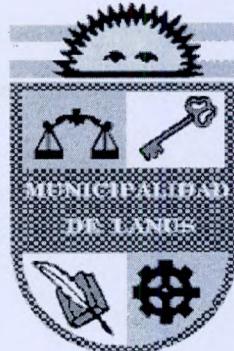
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E**

- 1º.** La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones de la Subsecretaría de Recursos Humanos procederá a liquidar a partir del **día 1º** de febrero de 2018, la "Bonificación por Título", nivel Secundario (Técnico Mecánico Electricista), que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, al agente Adrián José María AGOSTINO, Legajo Nº 12828/3, Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, Categoría Programática 20, categoría 22, con funciones de Inspector, Personal Técnico Especializado, Agrupamiento 4, Oficina 211.-
- 2º.** La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.** La presente será refrendada por el Señor Subsecretario de Gobierno, Doctor Mariano Hernán IGLESIAS, quien se encuentra a cargo de la firma del despacho de la Secretaría de Gobierno y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 4º.** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
<i>[Signature]</i>
Confecciono
<i>[Signature]</i>

DR. MARIANO HERNAN IGLESIAS
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
A CARGO FIRMA DESPACHO
SECRETARIA DE GOBIERNO

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



JORGE SCHIAVONE
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO